



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 16 de febrero de 2022.

Número 20

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 663.-</b> Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 855.-</b> Expediente Número 00068/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 835.-</b> Expediente 00761/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 856.-</b> Expediente Número 01152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 836.-</b> Expediente Número 01009/2021, relativo al Juicio de Divorcio.	3	<b>EDICTO 857.-</b> Expediente Número 00061/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 837.-</b> Expediente 00116/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación de Pago y Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Crédito.	4	<b>EDICTO 858.-</b> Expediente Número 00572/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 838.-</b> Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	6	<b>EDICTO 859.-</b> Expediente Número 01185/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 839.-</b> Expediente Número 01161/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 860.-</b> Expediente Número 01200/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 840.-</b> Expediente Número 00254/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 861.-</b> Expediente Número 00007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 841.-</b> Expediente Número 0230/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 862.-</b> Expediente Número 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 842.-</b> Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	7	<b>EDICTO 863.-</b> Expediente Número 00903/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 843.-</b> Expediente Número 01356/2021; relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 864.-</b> Expediente Número 01045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 847.-</b> Expediente Número 00026/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 865.-</b> Expediente Número 01074/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 848.-</b> Expediente Número 01366/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 866.-</b> Expediente Número 01131/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 849.-</b> Expediente Número 01516/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 867.-</b> Expediente Número 01134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 850.-</b> Expediente Número 01530/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 868.-</b> Expediente Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 851.-</b> Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 869.-</b> Expediente Número 00499/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 852.-</b> Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 870.-</b> Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 853.-</b> Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 871.-</b> Expediente Número 00053/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 854.-</b> Expediente Número 00054/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 872.-</b> Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 873.-</b> Expediente Número 00048/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
		<b>EDICTO 874.-</b> Expediente Número 1050/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 875.-</b> Expediente Número 01266/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 904.-</b> Expediente Número 00725/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 876.-</b> Expediente Número 01268/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 905.-</b> Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 877.-</b> Expediente Número 00065/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 906.-</b> Expediente Número 00753/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 878.-</b> Expediente Número 00685/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 907.-</b> Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	24
<b>EDICTO 879.-</b> Expediente Número 00854/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 908.-</b> Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 880.-</b> Expediente Número 00044/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 909.-</b> Expediente Número 00036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 881.-</b> Expediente Número 00057/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 910.-</b> Expediente Número 00052/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 882.-</b> Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 911.-</b> Expediente Número 00794/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 883.-</b> Expediente Número 00070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 912.-</b> Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 884.-</b> Expediente Número 01126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 913.-</b> Expediente Número 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 885.-</b> Expediente Número 01089/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 914.-</b> Expediente Número 00042/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 886.-</b> Expediente Número 00088/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 915.-</b> Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 887.-</b> Expediente Número 01393/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 916.-</b> Expediente Número 00002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 888.-</b> Expediente Número 01574/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 917.-</b> Expediente Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 889.-</b> Expediente Número 00001/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 918.-</b> Expediente Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 890.-</b> Expediente Número 00113/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 919.-</b> Expediente Número 00018/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 891.-</b> Expediente Número 00733/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 920.-</b> Expediente Número 00019/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 892.-</b> Expediente Número 00958/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 921.-</b> Expediente Número 00324/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 893.-</b> Expediente Número 01332/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 922.-</b> Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 894.-</b> Expediente Número 00983/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 923.-</b> Expediente Número 00300/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 895.-</b> Expediente Número 01200/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 924.-</b> Expediente Número 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 896.-</b> Expediente Número 00898/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 925.-</b> Expediente Número 112/2014, relativo al Juicio Civil.	29
<b>EDICTO 897.-</b> Expediente Número 01166/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 997.-</b> Expediente número 01161/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
<b>EDICTO 898.-</b> Expediente Número 00013/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 899.-</b> Expediente Número 00265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 900.-</b> Expediente Número 00314/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 901.-</b> Expediente Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 902.-</b> Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 903.-</b> Expediente Número 00676/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SABINO ESPINOZA LUGO, en contra de IGNACIO GALLEGOS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

“Consistente en: predio urbano ubicado en la calle Mar Adriático, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento Hacienda del Bosque, superficie 323.65 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 22.81 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR 22.33 metros con lote 3; AL ESTE 16.67 metros con calle Mar Adriático; AL OESTE 12.01 metros con lote número 1; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 51319, municipio de Victoria de fecha 20 de mayo del 2021, con la correspondiente rebaja del 20% del valor pericial, que lo es \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022); para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de enero de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

663.- Febrero 8 y 16.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE DE PAUL FORTUNA ALMAGUER.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación

del Expediente Número 00761/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARÍA AGUSTINA LÓPEZ AMARO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

b).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de enero de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.

835.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. GUSTAVO AGUILAR REYES.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- En caso de no existir oposición y contienda respecto de la propuesta de convenio regulatorio en este acto se exhibe respecto de la disolución del vínculo matrimonial; sea sancionado, aprobado y se eleve a la categoría de cosa Juzgada.

D).- El otorgamiento de medidas de protección y prevención contra violencia familiar propiciada por el demandado y sufrida por la suscrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de enero de 2022.-  
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera  
Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado,  
LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.

836.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C.C. CARLOS MORALES PUMAREJO Y  
SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNÁNDEZ DE  
MORALES.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00116/2020, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación de Pago y Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Crédito, a los C.C. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNÁNDEZ DE MORALES, promovidas por la C. Licenciada Ana Lilia Castillo Carrillo, y Gerardo Cerda Rodríguez, en su carácter de apoderados jurídicos de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- Con el 1. Anterior escrito de cuenta, 2. Un testimonio de escritura pública número 4,819, volumen 229, de fecha 08 de julio de 1994, certificado por notario, 3. Un convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito de CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, certificado por notario, 4. Una Escritura Pública Simple, número 15,031, de fecha tres de junio del 2019, certificado por notario, 5. Copias simples de libro dos mil quinientos cuarenta y tres de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, certificadas por notario, y 6. dos traslados.- Téngase por presentado a la C. Licenciada Ana Lilia Castillo Carrillo, y Gerardo Cerda Rodríguez, en su carácter de apoderados jurídicos de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación de Pago y Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Crédito, a los C.C. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, quienes tienen su domicilio el ubicado en: calle Laguna de Champayan, número 126, esquina con Privada Laguna Madre, del Fracc. Lagunas de Miralta de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89609.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00116/2020.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, en el domicilio indicado, que: A).- Se notifique Judicialmente a los Sres. CARLOS

MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, que se ha celebrado una Cesión Onerosa de Derechos de Crédito con Garantía Hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, celebrados por una parte "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en su carácter de "Cedente" y por otra parte mi representada "OPERADORA DE CARTERAS GAMMA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como "Cesionaria", de su Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, otorgado originalmente por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, firmado el día 08 de Julio de 1994, entre ellos y el banco, así mismo, se cedieron los derechos del Convenio de Transacción al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, de fecha 10 de octubre de 1995, descrito en el punto del capítulo de Antecedentes de este escrito, crédito identificado con el número de crédito "525144014" otorgado originalmente por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien cedió los derechos a mi representada OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- Cesión formalizada y ratificada en lo individual mediante Escritura Pública Número 15031, Libro 378, Folio 075538, de fecha 03 de junio del 2019, ante el Notario Público Número 58, Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, México, que contiene la Formalización y Ratificación Parcial del acto narrado, todo lo anterior a fin de que la acreditada tenga conocimiento de que mi representada es la actual acreedora del crédito que le fue conferido y que se señala en este punto.- B).- Se interpele y requiera de pago a los Sres. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, Sobre el Inmediato Pago de \$1'078,425.59 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), correspondientes al adeudo legalmente reconocido en fecha 10 de octubre de 1995, por los Sres. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, que celebrarán con el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, mediante Escritura Número 1242, Volumen 69, de fecha 10 de octubre de 1995, otorgara ante la fe del Lic. Antonio Peña Appedole, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 214, (doscientos catorce), con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en la cual estuvieron dispuestos a modificar el plazo originalmente pactado para el pago del crédito, así como la forma de cálculo de los intereses y la forma de hacer los pagos mensuales, en el cual los acreditados Sres. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, reconocieron adeudar la cantidad de \$766,284.21 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), el cual quedó registrado ante el Registro Público de la Propiedad ubicado en la Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 1, del Libro 388, en fecha 25 de octubre de 1995, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la parte Acreditada y Garante Hipotecaria, Constituyó Hipoteca en Primer Lugar a favor de "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO DE: Predio Urbano identificado como el Lote número 66, Manzana 1, etapa Primera, con

superficie de 630.00 metros cuadrados y con las medidas y linderos que han quedado especificados en dicha escritura Registrándose dicho inmueble ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, como Sección II, bajo el número 11216, Legajo 225, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1994, en el entendido que dicho importe se desglosa de la siguiente manera: 1). - La suma de \$1'078,425.59, (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Capital Insoluto, que equivalen a 188,773.56 UDIS, que al 22 de marzo del 2017, tenían un valor de 5.7128000. 2).- La suma de \$38,689.02 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos que equivalen a 6772.34 UDIS, que al 22 de marzo del 2017, tenían un valor de 5,7128000.3).- La suma de \$6,184.28 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 28 /100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios ordinarios vencidos que equivalen a 1,082.53 UDIS, que al 22 de marzo del 2017, tenían un valor de 5,7128000, C).- Que se haga del conocimiento a los Sres. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, que todo pago del citado Crédito que se haga en lo futuro, deberá hacerse a mi representada OPERAOORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio: ubicado en: Edificio Delphi (ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez 3058), Suite 102-2, colonia Santa María en la Ciudad de Monterrey ) N.L., y Números telefónicos: (55) 5267 5279, (55) 5267-5298, (55) 5267 6606, (55) 5267 5272, (55) 5267 5150 - Fax: (55) 5169 4440 Ext. 20170 - Lada sin Costo: 01800 503 2855. - Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Vistoria, número 701, entre las calles Av. Emilio Portes Gil y Privada Flores, de la colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, así mismo se tiene como representante Común a la C. Licenciada Claudia Hernández Santiago, así mismo por autorizados a los CC. Licenciados José Ignacio Maldonado Escamilla, Claudia Hernández Santiago, en términos del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles, y por autorizados a los profesionistas que refiere, para tener acceso al expediente.- Y se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, al correo: [Lic.jimaldonado@hotmail.com](mailto:Lic.jimaldonado@hotmail.com).- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria

de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de cuenta signado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, quien actúa dentro del Expediente 00116/2020, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los C.C. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERNANDEZ DE MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese el auto de fecha seis de febrero de dos mil veinte a los CC. CARLOS MORALES PUMAREJO Y SOFÍA DEL ROCÍO MURRIETA HERÁNDEZ DE MORALES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 23, 55, 66, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 30 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

837.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. HOMERO ABELARDO GALINDO II GÓMEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por ROMÁN HÉCTOR CANTÚ JR MELÉNDEZ, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 11 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

838.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de enero de 2022.

C. HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó emplazamiento a los demandados SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC, mediante de edictos, dentro del Expediente Número 01161/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. JULIO CESAR FUENTES MEXQUITIC, ASTRID EVELYN MOTA GONZÁLEZ, en contra de la C. SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a la C. SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la

demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

839.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

BLANCA ESTELA MORALES TENORIO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00254/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA ESTELA MORALES TENORIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

840.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. EDGAR CIRILO MILÁN CARDONA Y  
MARICARMEN ERIKA ROSALES CAMACHO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia los C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. José Ángel Leal García, en proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0230/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en

los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR CIRILO MILÁN CARDONA Y MARICARMEN ERIKA ROSALES CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

841.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. LIZBETH URBINA ORTA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, respecto de la menor de edad J.L.O.U., demandado por NÉSTOR IVÁN ORTA LÓPEZ contra LIZBETH URBINA BARRÓN, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de mayo del año en curso, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2021.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma

Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

842.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. DIANA ROSARIO MORA TORRES.

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2021; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ANDRÉS JUÁREZ ORTIZ en contra de la C. DIANA ROSARIO MORA TORRES, y por auto de fecha veintiuno de enero del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

##### **ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.

843.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TIMOTEO GÓMEZ PORTALES, denunciado por MARÍA NATIVIDAD CAMACHO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

847.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01366/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GABINO HERRERA VARGAS, MA. LORENZA ROJAS CERVANTES, denunciado por ZENaida HERRERA ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

848.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01516/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA HERNANDEZ GÓMEZ, denunciado por JUAN MARTÍNEZ FIGEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 02 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

849.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve

de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01530/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JACOBA AGUILAR REYES, denunciado por ELISABET GONZÁLEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de diciembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

850.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERMILO PERALES CASTILLO, denunciado por MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ HERRERA, KSENIA, GABRIELA VERENICE, EUGENIA YOLANDA, ANA PATRICIA, MÓNICA CRISTINA Y FABIOLA OLIVIA de apellidos PERALES FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

851.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ URESTI DÍAZ Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CARDONA, denunciado por FRANCISCO JAVIER URESTI LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de febrero de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

852.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ DIMAS Y ANTONIA GUEVARA ALMAGUER, denunciado por GUADALUPE, MA. ENRIQUETA, MARGARITA, PETRA Y RAMONA de apellidos GONZÁLEZ GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

853.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CRUZ HERNANDEZ, denunciado por FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, MARÍA AGUSTINA CRUZ HERNANDEZ, JUVENTINO CRUZ HERNANDEZ, ANA PATRICIA CRUZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

854.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA DORA QUINTERO RÍOS, denunciado por los CC. DORA MARGARITA MEDINA QUINTERO, EMMANUEL OSVALDO MEDINA QUINTERO, JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO Y MAYRA VERÓNICA MEDINA QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

855.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. ALBA ESMERALDA SÁNCHEZ MASILLA Y GERARDO ALI SÁNCHEZ MASILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

856.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AMPARO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA SALDAÑA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

857.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ CASTILLO GARCIA, denunciado por MARÍA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

858.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ NAVARRO, denunciado por la C. DALIA GUADALUPE GONZÁLEZ DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

859.- Febrero 16.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año (2020) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL GARCIA ZAPATA, denunciado por IMELDA CRUZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

860.- Febrero 16.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA RODRÍGUEZ REYES Y/O MARÍA RODRÍGUEZ REYES, denunciado por los C.C. RAÚL MONTAÑEZ RODRÍGUEZ, MARTIN MONTAÑEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de enero de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

861.- Febrero 16.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA BALDERAS CASTILLO, denunciado por los C.C. REGULO TREVIÑO BALDERAS, MARCELINO TREVIÑO BALDERAS Y CIRO TREVIÑO BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de enero de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

862.- Febrero 16.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 del mes de agosto del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ BATA, denunciado por los C.C. ANTONIA FLORES CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de julio de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo,

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

863.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 veintiséis del mes de noviembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA REYES MARTÍNEZ, denunciado por C. ROBERTO QUILANTAN PASTRANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de diciembre de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

864.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ABACU BELLO ARELLANO, C. MAURA VIRGINIA GUERRERO CARRASCO, por sus propios derechos y en representación de su menor hijo de iniciales J.A.B.G.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de enero de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero Del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

865.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA ESTHER VALENZUELA MENDOZA, denunciado por JORGE ALBERTO VALENZUELA, asignándosele el Número 01131/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de noviembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

866.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DEVORA BALDERAS LÓPEZ Y/O DÉBORA BALDERAS LÓPEZ y Testamentario a bienes de BILDAD LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. DEBBY SUILENY, JONATHAN ISRAEL, YAZMIN RAQUEL, de apellidos MELLADO ALEJANDRE Y VÍCTOR MELLADO ALEJANDRE, asignándosele el Número 01134/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de enero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

867.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ORNELAS GARZA, quien falleció el día 18 de noviembre del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOEL ROJAS GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

868.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO JUÁREZ RIVETA, quien falleció el 10 de febrero del año 2020, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ESTELA CASTILLO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

869.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL FUENTES RIEDBERGER, quien falleciera en fecha: (05) cinco de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis (1986) en Aldama, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA LAURA FUENTES HAMELIUS, CRISTINA FUENTES HAMELIUS, ELENA FUENTES HAMELIUS Y ELIZABETH FUENTES HAMELIUS.

Expediente registrado bajo el Número 00032/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

870.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BELTRÁN GARCÍA, quien falleciera en fecha: (12) doce de noviembre del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELVIRA BELTRÁN GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00053/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31 de enero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

871.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GÓMEZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (12) doce de julio de 2018 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSEFINA ISABEL GARCIA IZQUIERDO.

Expediente registrado bajo el Número 00604/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

872.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ANDRÉS ALTAMIRANO ENRÍQUEZ, denunciado por TERESA DE JESÚS LEAL YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/01/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el Diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

873.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos Encargada del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite y Marisol Reyes Frías, Secretaria Proyectista quienes actúan con Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto 26 de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIA HERRERA ÁLVAREZ denunciado por ROGELIO TORRES MOCTEZUMA por su propio derecho y en representación de los menores R.N.T.H., y G.D.J.T.H.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 28/10/2021 05:57:53 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

874.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en

cumplimiento al auto de fecha 15 de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ENRIQUE ALATORRE RUEDA, denunciado por C. ENRIQUE ALATORRE CARRILES, MARTHA CATALINA CARRILES CALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/12/2021 03:16:57 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

875.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Testigos de Asistencia, las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha 16 de diciembre de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENTINO DAVID GARCIA ZÚÑIGA, también conocido como DAVID GARCIA ZÚÑIGA, denunciado por ROSARIO MIRANDA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.

876.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00065/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL DE JESÚS RAMOS HERNANDEZ, denunciado por DALIA AZUCENA RAMOS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

877.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (11) once del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00685/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN NÚÑEZ MOLINA, denunciado por JORGE AGUSTÍN NÚÑEZ MARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

878.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente 00854/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MA DEL ROSARIO PEREZ FLORES, denunciado por CINTHYA RUBICELA VERGARA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de octubre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

879.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de Enero del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00044/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GARCIA ARREDONDO, promovido por REYES FERNÁNDEZ YRUEGAS Y OTRAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

880.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno días del mes de enero del año dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por

radicado el Expediente Número 00057/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO RAMOS PEREZ, promovido por el Ciudadano ARTURO RAMOS TOSCANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

881.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero de dos mil veintidós, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO DELGADO ANIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MELISSA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

882.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de enero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA PONCE SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. POMPOSA PONCE SALDAÑA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

883.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CRUZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

884.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de diciembre de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01089/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FLORES MARTÍNEZ O JOSÉ FLORES O JOSÉ FIDENCIO SERNA, denunciado por los Ciudadanos GUADALUPE MENDOZA GARCIA, JUAN JOSÉ FLORES MENDOZA, MARÍA GUADALUPE FLORES MENDOZA, YOLANDA FLORES MENDOZA, FRANCISCA FLORES MENDOZA Y MARTHA ALICIA FLORES MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de diciembre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

885.- Febrero 16.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00088/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS JUÁREZ RÍOS, denunciado por ROSA MARÍA GARCÍA GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

886.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de noviembre del años dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01393/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SALAZAR, denunciado por BLANCA ESTELA GONZÁLEZ MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre 2021, La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

887.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01574/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO ESPITIA PADRÓN, denunciado por ELIZABETH ROSAS LÓPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 diciembre del dos mil veintiuno, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

888.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SALINAS SALINAS, denunciado por ROSA MA. PECINA MORALES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA MA. PECINA MORALES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

889.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL RAMÍREZ DE LUNA, denunciado por CLAUDIA FABIOLA RAMÍREZ VELOZ, MARCELA RAMÍREZ VELOZ, Y SOFÍA RAMÍREZ VELOZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

890.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, ordenó la publicación

del presente edicto dentro del Expediente Número 00733/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO SEGURA DELGADO, denunciado por MARGARITA MARTÍNEZ SANDOVAL Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARGARITA MARTÍNEZ SANDOVAL, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

891.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de septiembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OCTAVIO SÁENZ CEPEDA Y/O FRANCISCO O. SÁENZ, denunciado por CARMEN PATRICIA SÁENZ TREVIÑO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARMEN PATRICIA SÁENZ TREVIÑO como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

892.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GRACIELA AMALIA LEAL MUÑOZ, denunciado por DAVID GUERRERO LEAL, DIANA GUERRERO LEAL, JOSÉ MARÍA REMEDIOS GUERRERO MEDINA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

893.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ALARDIN RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE MARQUÉZ VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

894.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA GALLARDO NAVA, denunciado por SERGIO LEÓNIDES NAVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

895.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. SALVADOR MARTÍNEZ VIGIL, a bienes de JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ MATA, JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ O JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JOSEFA MATA DE MARTÍNEZ O JOSEFA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

896.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MARCO ANTONIO URESTI MARÍN, a bienes de MARÍA ANTONIA MARÍN GONZÁLEZ E IGNACIO URESTI GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

897.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00013/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día tres de septiembre del año dos mil diecinueve habiendo tenido su último domicilio en calle Santa María, número 306, colonia Cristóbal Colón, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88303, y es denunciado por ALBERTA GASPAS SÁNCHEZ, BERENICE MAYANIN DÍAZ GASPAS, JOSÉ ALBERTO DÍAZ GASPAS Y JOAQUÍN CATARINO DÍAZ GASPAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JONATHAN ISAÍAS NAVARRO VÁSQUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

898.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS HERNANDEZ DE LEÓN Y MA. ALICIA RAMÍREZ HINOJOSA, el primero falleció en la ciudad de Edinburg, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, y la segunda falleció en la ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos De Norteamérica, el día veinticinco de junio de dos mil diez, habiendo tenido ambos su último domicilio en Prolongación 2 de Abril Numero 181, Colonia Barrera, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARTHA ALICIA HERNANDEZ RAMÍREZ, MARICELA HERNANDEZ RAMÍREZ, MARIBELL HERNANDEZ RAMÍREZ, MYRNA EDITH HERNANDEZ RAMÍREZ, LAURA VIRGINIA HERNANDEZ RAMÍREZ, EUSEBIA HERNANDEZ RAMÍREZ, CATARINO HERNANDEZ RAMÍREZ, MARCOS HERNANDEZ RAMÍREZ Y DAVID HERNANDEZ RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JONATHAN ISAIÁS NAVARRO VÁSQUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos Habilitada, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

899.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA PADILLA JUÁREZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día seis de junio del dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez, entre las calles Séptima y Octava, colonia Plan de Guadalupe de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por RAÚL PADILLA JUÁREZ, MA. DEL REFUGIO PADILLA JUÁREZ Y RUBÉN PADILLA JUÁREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JONATHAN ISAIÁS NAVARRO VÁSQUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

900.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GARCIA RODRÍGUEZ, promovido por los C.C. MARÍA MAGDALENA NIETO TRUJILLO, DIMNA GARCIA NIETO, MARÍA DE LA SALUD GARCIA NIETO, MA MAGDALENA GARCIA NIETO Y ROGELIO GARCIA NIETO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de enero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

901.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES CRUZ VÁZQUEZ Y REYNA MALDONADO LÓPEZ, promovido por el C. REYES ALBERTO CRUZ MALDONADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de enero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

902.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00676/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUZMÁN ABUNDIS Y SUSANA HERNANDEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER GUZMÁN HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de noviembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

903.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MAYORGA ESCOBEDO, promovido por el C. ÁNGEL MAYORGA PADRÓN Y OTRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de diciembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

904.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GARCIA CRUZ, promovido por el C. AARÓN GARCIA CRUZ, Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 14 de diciembre de 2021.- Testigo de Asistencia Secretario Proyectista, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARÍA LONGORIA CORDERO.

905.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA CRUZ MENDO, promovido por el C. AARÓN GARCIA CRUZ, Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 14 de diciembre de 2021.- Testigo de Asistencia Secretario Proyectista, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARÍA LONGORIA CORDERO.

906.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2022, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN MORALES MAYORGA, denunciado por ALBERTO DE JESÚS CORTES MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

907.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PADRÓN ROBLES, denunciado por LUCIA ORTIZ GUTIÉRREZ, JANICE PADRÓN ORTIZ, JOSÉ LUIS PADRÓN ORTIZ, JAIR PADRÓN ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

908.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

dieciocho de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARCOS HERNANDEZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

909.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO PEREZ GARCIA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

910.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GUZMÁN TORRES, denunciado por LORYS NELLYDA ZARATE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado

en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

911.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALEJANDRO MARTÍNEZ RESÉNDIZ, denunciado por JUAN PASCUAL MARTÍNEZ RESÉNDIZ E IRENE SAMMAI MARTÍNEZ RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 16 de diciembre de 2021.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

912.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, se ordenó radicar el Expediente 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO FLORES SANTIAGO, denunciado por HERNÁN MALDONADO FLORES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de enero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

913.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del (2022) dos mil veintidós, ordenó radicar el Expediente 00042/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAJAS HERNANDEZ TREJO, denunciado por AMÉRICA RÍOS GALLEGOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 31 de enero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

914.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (2) dos de febrero (2022), ordenó radicar el Expediente 00046/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOEL PIZANA AVALOS, denunciado por KARLA SAMIRA Y KARELI SAMANTA de apellidos PIZANA FERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 02 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

915.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 10 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MELQUIADES VILLASANA CARRERA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 20 de noviembre de 2014 en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, a la edad de 84 años, su último domicilio particular lo fue en el ejido Francisco Villa de éste municipio, denunciado por MAXIMINA GALLARDO DIMAS, ANTONIO VILLASANA GALLARDO, AURELIA VILLASANA GALLARDO, EVA VILLASANA GALLARDO, JOSÉ VILLASANA GALLARDO, SANTIAGA VILLASANA GALLARDO.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 03 de febrero de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

916.- Febrero 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN CEDILLO ZAPATA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 23 de enero del año 2013 en ésta ciudad, a la edad de 68 años, su último domicilio particular lo fue en Congregación

Cieneguilla de éste municipio, denunciado por el C. JUAN GERARDO CEDILLO HERNANDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la Firma Autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 diecinueve días del mes de enero del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

917.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CRISTINA GARCIA COLCHADO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno a la edad de su último domicilio particular lo fue en la Ciudad de Tamaulipas, denunciado por CESARIO COLCHADO GARCIA, JUANA YAZMIN COLCHADO GARCIA, LIZET COLCHADO GARCIA, VINICIO JARAMILLO HUERTA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 días de enero de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

918.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00018/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CELESTINO VILLASANA ASTELLO Y ALBERTA CÁRDENAS GALINDO Y/O AMPARO CÁRDENAS, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día 01 de enero del 2021 y 02 de abril del año 2019, en el ejido tanque blanco de éste Municipio, a la edad de 79 y 76 años de edad cumplidos al momento de fallecer, respectivamente; su último domicilio particular lo fue en el ejido Tanque Blanco de Tula, Tamaulipas, denunciado por C. ANGELINA VILLASANA CÁRDENAS Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

919.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00019/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de PASCUAL JIMÉNEZ URBINA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 03 de abril del año 2017 en Matamoros, Tamaulipas, a la edad de 69 años cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en 1° de Mayo sin número, Barrio El Cardonal de ésta ciudad, denunciado por ADRIANA ISABEL JIMÉNEZ REYES Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 días del mes de enero del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

920.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

#### Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00324/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COHINTA GALLEGOS ALONSO Y ELIDIÓ MARTÍNEZ GARCIA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JUANA GALLEGOS ALONSO hago de su conocimiento que por auto de fecha 17 de diciembre de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

#### ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos del Área Penal En Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

921.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Primer Distrito Judicial.

#### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de VÍCTOR LÓPEZ CRUZ denunciado por MICAELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MA. DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR FIDENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, GLORIA LÓPEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con

Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de Junio de 2021.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

922.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Primer Distrito Judicial.

#### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparaza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00300/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de REYNALDO PÉREZ MORALES, denunciado por REYNA CUERVO ESPINOZA, MIGUEL ÁNGEL PEREZ CUERVO, BERENICE PEREZ CASTAÑÓN, GRACIELA PEREZ CASTAÑÓN, SERGIO ALBERTO PEREZ CASTAÑÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de Enero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

923.- Febrero 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREYDA BALBOA GÓMEZ Y/O NEREYDA DEL CARMEN BALBOA GÓMEZ, promovido por OSCAR MEDINA GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

924.- Febrero 16.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Mixto de Primera Instancia.  
Ozuluama, Ver.**

C. PERSONA MORAL  
"LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO S.C."

En el Juicio Civil 112/2014 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ozuluama, Veracruz, Ordinario Civil promovido por LIC. ROGERIO ARTURO OSTOS CRUZ, demandando de RAFAEL IGNACIO DELGADO PEREZ Y OTROS.- Incumplimiento de Contrato y demás Prestaciones; por medio del presente edicto se le emplaza a dicho demandado PERSONA MORAL "LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO S.C.", para que dentro del término nueve días dé contestación a la demanda sí así conviene a sus intereses, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos narrados en la demanda y se les acusará la correspondiente rebeldía.- Asimismo se les hace saber que deberán señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones ya que de lo contrario, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Lista de Acuerdos; significándoles que la notificación surtirá efectos a los Diez días contados desde el siguiente, al de la última publicación.- Queda su disposición Secretaría copia demanda.

Expido Ozuluama, Veracruz, doce de octubre del año dos mil veintiuno, para su publicación por DOS VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Diario de Tampico.

El Secretario del Juzgado, LIC. LUIS PEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

925.- Febrero 16 y 17.- 1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de enero de 2022.

C. SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó emplazamiento a los demandados SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC. por medio de edictos, dentro del Expediente número 01161/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. JULIO CESAR FUENTES MEXQUITIC, ASTRID EVELYN MOTA GONZÁLEZ, en contra de la C. SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a la C. SANDRA BERENICE FERNÁNDEZ VILLANUEVA, HERIBERTO FUENTES MEXQUITIC, para que se

presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

997.- Febrero 15, 16 y 17.- 2v3.